RADICACIÓN 080014189008-2021-00658-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GARANTIA FINANCIERA SAS. NIT. 901.034.871-3.
DEMANDADO: MIRANDA VARGAS WILMAR ALFREDO C.C 12.597.948 Y SALCEDO ORTIZ IBETH CECILIA C.C 39.009.909.

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO……$414.000.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....$414.000.00

Barranquilla, febrero 6 de 2024

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. FEBRERO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTICUATRO.

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1faaae62d26044930d7b31971ff36d8040054718f3f080719d9fbf8b2ff3f9**

Documento generado en 06/02/2024 03:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica